AVISO DE REMATE

EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN-CAUCA
j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

HACE SABER :

Que dentro del proceso Ejecutivo de Providencia Judicial adelantado por **Doris Edith Vargas Chamorro,** contra **José Arquímedes Ordóñez y otro,** radicado en este Despacho bajo el No. **19000131030001-2017-00020-00**, se ha señalado el día **lunes trece (13) de diciembre del 2021, a las 9:00 a.m**., para llevar a cabo la Audiencia Virtual de Remate del inmueble con **M.I. 120-30930,** y de los Derechos de Cuota (3ª Parte), que el ejecutado José Arquímedes Ordóñez, tiene sobre el inmueble con **M.I. 120-14059**, que se encuentran debidamente embargados, secuestrados y avaluados dentro del presente asunto.

Será postura admisible en esta licitación l la que cubra el **70%** del avalúo da-do a los siguientes bienes cautelados: (i) Inmueble con matrícula **120-30930**, que es de **$48.711.000**, o sea, que la base del remate será la suma de **$34.097.700**, y **POSTOR**, quien previamente deposite, a órdenes del Juzgado, el **40%** de dicho avalúo, es decir, la cantidad de **$19.484.400**; (ii) Los Derechos de Cuota (3ª Parte), que el ejecutado José Arquímedes Ordóñez, tiene en el inmueble con matrícula **120–14059**, cuyo avalúo es de **$18.858.000**, o sea, que la base del remate será la suma de **$13.200.000**, y **POSTOR**, quien previamente deposite, a órdenes del Juzgado, el **40%** de dicho avalúo, es decir, la cantidad de **$7.543.200**, de acuerdo a lo normado en los artículos 448 y 451 ídem.;

En cumplimiento al artículo 450 del CGP se expide el Aviso hoy **OCHO (8) de noviembre de 2021**, se remite copia al interesado para que anuncie el remate, mediante la inclusión del aviso en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad (El Tiempo, El País o El Nuevo Liberal), y en su defecto en un medio masivo de comunicación como Caracol Radio, RCN Radio, Radio Mil 40, o Radio Súper Popayán, el día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para la subasta, teniendo en cuenta que la parte ejecutante al momento de enviar las publicaciones al correo electrónico del juzgado j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co deberá anexar el certificado de tradición y libertad actualizado del inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha de la almoneda (CGP, Art. 450); informando además que se encuentra designado como secuestre la señora ADRIANA GRIJALBA HURTADO, residente en la carrera 5ª. No. 9-72 barrio El Empedrado-Popayán, teléfono 3147200443.

Igualmente se previene a las personas interesadas en participar en la subasta que deberán acreditar la constancia de haber consignado el porcentaje necesario para hacer la postura, remitiéndola al citado correo electrónico institucional del juzgado indicado anteriormente, al que igualmente deberán enviar la **Propuesta mediante documento en formato PDF protegido con una contraseña**, y a la hora del cierre de la almoneda, el proponente deberá suministrar al director de la audiencia **la clave bajo la cual remitió dicha propuesta en PDF, so pena de no tenerla en cuenta**; a su vez deberán aportar un correo electrónico con el fin de remitirles oportunamente, a través de la Secretaría del Juzgado, el **link** mediante el cual podrán acceder y participar en la licitación. En lo demás se aplicará íntegramente el artículo 452 del CGP.

JAVIER D. DIAZ VILLEGAS
Secretario